

## ESTUDIO JURÍDICO GENERAL PERÓN 22, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demanda 6/2005, ejecución 102/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sonia Jiménez González, contra Estudio Jurídico General Perón 22, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21/10/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 1.200,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 21 de octubre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—55.858.

## EUROLUX JARAMA, S. A.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 129/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Margarita López Huertas contra Eurolux Jarama, S. A., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 25-10-2005 por importe de 40.000 euros de principal, 2.400 euros de intereses y 4.000 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—La Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid, Eugenia López-Jacoiste Rico.—55.889.

## EUROPUERTAS SIGLO XXI, S.C.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 102/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Juan Ángel Mateos de la Higuera Casado contra Europuertas Siglo XXI, S.C. sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 25-10-2005 por importe de 5.384,39 euros de principal, 323,06 euros de intereses y 538,43 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de Octubre de 2005.—Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid. D.ª Eugenia López-Jacoiste Rico.—55.946.

## EVORAL IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 80/05 demanda 547/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Fernández Ibáñez contra la empresa Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos, S. L., se ha dictado en fecha 20-10-05 auto por el que se declara al ejecutado Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos, S. L., se ha dictado en fecha 20-10-05 auto por el que se declara al ejecutado Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.458,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Josefina Gómez Galán.—55.786.

## EYOSA ESTRUCTURAS Y OBRAS, S. L.

*Edicto*

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Mercedes Torres Sánchez contra la empresa Eyosa Estructuras y Obras, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Eyosa Estructuras y Obras, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.378,33 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 25 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—56.002.

## F.M. CONSULTING TURÍSTICO, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

**HOTELES DON TICO, S. L.**

**F&D RESTAURACIÓN, S. L.**

**SPECIAL RENTALS, S. L.**

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de F.M. Consulting Turístico, S.L., F&D Restauración, S.L., Hoteles Don Tico, S.L. y Special Rentals, S.L. celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de F&D Restauración, S.L., Hoteles Don Tico, S.L. y Special Rentals, S.L. por F.M. Consulting Turístico, S.L., con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, presentación 1/230/140 folio 21 con fecha 17 de octubre de 2005, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

No se conceden ventajas de ningún tipo a expertos independientes, cuya intervención no ha sido precisa, ni a los Administradores de la sociedad, ni derechos para ningún tipo de socios. No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de derechos y opciones especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el

plazo de un mes, contando a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Marbella, Málaga, 30 de junio de 2005.—F.M. Consulting Turístico, S.L.; Administrador único, don Fausto Javier Martínez Villa. Hoteles Don Tico, S.L.; Administrador único, don Fausto Javier Martínez Villa. F&D Restauración, S.L.; Administradora solidaria, doña Anni-gje Laantje Schouten. Special Rentals, S.L.; Administrador único, don Juan Jesús Martínez Villa.—56.020.

## FÉLIX SANTAMARÍA LÓPEZ MORSAN 2000, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 206/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Javier González González, don Eduardo Herran Iglesias, don Gustavo Díez Delgado, don Jesús Domingo Andrés García, doña Raquel Lidia Ruiz Abad, don Paulino López Gallo, don Rafael Díez Fernández, don Carlos Pablo de la Fuente Guerra, don Juan Carlos Arnaiz Heras, don Adrián Santamaría Martínez, don Carlos de la Fuente Monreal, contra la ejecutada «Félix Santamaría López Morsan 2000, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 152.786,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 7 de octubre de 2005.—Secretaria judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanero.—56.056.

## FIXA'S 2004, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 821/2005 y acumuladas 1129/2005, 1214/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Walter Porfido Barcena Barreda contra Fixa's 2004 S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 30-09-05 por la que se declara a la ejecutada Fixa's 2004 S.L., en situación de insolvencia Total por importe de 15.782,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, D. Eugenio Lopez Corral.—55.976.

## FOOD MIX INGREDIENTS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 802/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Jaume Montaner Colomer, Alfonso Gallego Lozano y María del Carmen Bertrán Buti contra «Food Mix Ingredients, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 21 de octubre

de 2005 por el que se declara a «Food Mix Ingredients, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 74.120,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—55.817.

### FORTEA Y SABATER, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*Traslado del domicilio social*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día 14 de octubre del 2005, fue adoptado por unanimidad el acuerdo de traslado de domicilio social, quedando éste fijado en Burriana (Castellón), calle El Pla, n.º 3, 5.ª planta.

Burriana, 28 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Gual Muñoz.—56.106.

### FOSPRIN IBÉRICA, S. A.

Por Acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 25 de octubre de 2005, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance de liquidación cerrado a 30 de septiembre de dos mil cinco:

	Euros
Activo	
A) Inmovilizado:	
Inversiones financieras .....	37.232,70
B) Activo Circulante:	
Tesorería .....	43,95
Total Activo .....	37.276,65
Pasivo	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	89.863,43
Resultados negativos E.A. ....	-97.640,36
Resultado ejercicio .....	-20.098,17
Acreedores (ctas.con socios) .....	5.050,54
Total Pasivo .....	37.276,65

Barberá del Vallès, 26 de octubre de 2005.—Ernest Sallent Sarret, Gerente.—56.076.

### FREDFROLLASTAEN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1057/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Eulalia Giraldo Jiménez, contra Fredfrollastaen, S. L., sobre procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución, de fecha 25-10-05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de Fredfrollastaen, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 6.699,03 euros de principal.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de octubre de 2005.—Ángel Juan Zuñi Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—56.192.

### GAD GELCO TALAVERA, S. A. U.

*Reducción del capital social*

Por acuerdo del Socio Único de la Sociedad adoptado el 27 de octubre de 2005, se ha decidido la reducción del Capital Social de la compañía en la suma de 5.889.800,00 euros, con la finalidad de adecuar el exceso de recursos en relación con la actividad desarrollada, así como la compensación de pérdidas acumuladas, mediante la amortización de 980.000 acciones, números de la 20.001 a la 1.000.000, ambas incluidas, con restitución de aportaciones a los Socios por la cantidad de 5.565.142,76 euros y destinando los 324.657,24 euros restantes a la cancelación de pérdidas, acordándose la ejecución del acuerdo una vez transcurrido el plazo legal para ejercicio de oposición por acreedores. El Capital Social resultante queda establecido en 120.200,00 euros, representado por 20.000 acciones nominativas.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—El Presidente, don Carlos Tejedor Álvarez.—56.167.

### GANADOS, CARNES Y DERIVADOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### RIVASAM VIC, COMPAÑÍA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A. (Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 2 de noviembre de 2005, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Rivasam Vic, Compañía de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima, por la sociedad Ganados, Carnes y Derivados, Sociedad Anónima, Unipersonal, conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zaragoza respectivamente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2005.—Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida. Don Fernando Samper Pinilla.—56.228. 2.ª 10-11-2005

### GDM, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

*Balance de liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 2 de noviembre de 2005, acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	10.932,09
Cuentas Accionistas .....	107.393,56
Total activo .....	118.325,65

Pasivo:

Capital Social .....	109.985,22
Reserva Legal.....	8.340,43
Total pasivo .....	118.325,65

Lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

Esplugues de Llobregat, 2 de noviembre de 2005.—El Liquidador Único, J.M. Gil de Miguel.—56.524.

### GRAN HOTEL DEL COTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

*Junta Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre de 2005, a las diez treinta horas, en el domicilio social de la entidad, sito en Matalascañas, Almonte (Huelva), Sector D, 2.ª fase, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiera lugar, en el siguiente día 1 de diciembre, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y rendición de cuentas y, en particular, las cuentas de la sociedad del período 1 de enero de 2005 a 24 de junio de 2005.

Segundo.—Informe acerca del acuerdo de Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de la Palma del Condado en el expediente de suspensión de pagos 63/91 y sus consecuencias.

Tercero.—Informe acerca de la sentencia de la Audiencia Provincial de Huelva de 26 de septiembre de 2005 en el rollo 223/05 y sus consecuencias.

Cuarto.—Informe acerca del procedimiento ordinario 4/05 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia 1 de la Palma del Condado y sus consecuencias.

Quinto.—Dimisión irrevocable del Liquidador.

Sexto.—Nombramiento de nuevo representante legal de la entidad. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Todo accionista podrá examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Matalascañas, Almonte (Huelva), 26 de octubre de 2005.—Liquidador único, Joaquín A. Rodríguez Cámara.—56.177.

### GRAU, S. A. (Sociedad absorbente)

### S. A. DE TINTES Y ACABADOS (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las entidades Grau, Sociedad Anónima y Sociedad Anónima de Tintes y Acabados, celebradas el pasado 19 de octubre de 2005, acordaron la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente, aprobándose los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2005, y aumentando Grau, Sociedad Anónima su capital social en la cuantía necesaria para hacer frente al canje de acciones establecido en seis acciones de Grau, Sociedad Anónima por cada una de Sociedad Anónima de Tintes y Acabados, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. En la Junta general extraordinaria de la sociedad absorbente que aprobó la fusión se acordó trasladar su domicilio social a la localidad de Castellar del Vallés, en el edificio conocido como «Molí d'en Pinyot», Riu Ripoll s/n.